

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

13343 *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública sobre solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Alange (Badajoz). Conc. 8/24.*

Fotowatio Renewable Ventures Servicios España S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Alange (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el uso industrial para la producción de hidrógeno mediante electrolisis del agua.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 202,96 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es 2.500.000 m³.

- Las aguas serán captadas del río Guadiana por el embalse de Alange, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 736.849, Y: 4.296.739 Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una toma flotante constituida por tubos de FDC de 800 mm de diámetro, sobre los que descansará una plataforma de trabajo, bajo la cual se instalarán cuatro (3+1) equipos de bombeo de 132 kW de potencia cada uno, para impulsar las aguas, a través de una tubería de FDC de 500 mm de diámetro provista de válvulas de seccionamiento distanciadas entre 400 m y 800 m, hacia los diferentes sectores de la planta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 6 de abril de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250015985-1